

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Junta Municipal



Limpio

APROBADO: 13 Junio 2023
RESOL. N°: 0644
FIRMA: *[Signature]*
Abg. Bettina Gachua Zelaya
Secretaria
Junta Municipal Limpio



ORDENANZA N° 057/2023

POR LA CUAL SE NOMINAN VARIAS CALLES DE LA COMPAÑÍA COLONIA JUAN DE SALAZAR DE ESTA CIUDAD.-----

JUNIO – 2023

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

EXPEDIENTE N° 24187/23

RECURRENTE Junta Municipal

REFERENTE resolución no 0644

FECHA 14 / 07 / 23 HORA 9:14

Valeria Saldivar
Aux. Administrativa
FIRMA

ESTA CONTRASEÑA NO IMPLICA CONCESIÓN DE LO SOLICITADO



ORDENANZA Nº 057/2023

POR LA CUAL SE NOMINAN VARIAS CALLES DE LA COMPAÑÍA COLONIA JUAN DE SALAZAR DE ESTA CIUDAD. -----

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por la Intendencia Municipal, en la que solicita la nominación de varias de calles de la compañía Colonia Juan de Salazar de esta ciudad. -----

CONSIDERANDO: Que, dicho pedido parte de la solicitud realizada mediante nota a la Intendencia Municipal por la Comisión Vecinal Pro- empedrado y Plaza La Amistad de la compañía Colonia Juan de Salazar. -----

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Capítulo III Art 12º Numeral 1, inc. h- De las Funciones Municipales, en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial establece que las Municipalidades en el ámbito de su territorio tiene como una de sus funciones "la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la nomenclatura de edificaciones" -----

Que, de conformidad al Art. 36 Inciso a) de la referida Ley que establece lo siguiente "... "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal..." se aprueba el proyecto presentado. -----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO ORDENA

Art. 1º NOMINAR VARIAS CALLES DE LA COMPAÑÍA COLONIA JUAN DE SALAZAR DE ESTA CIUDAD DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **Calle 1 YKUA DOLORES:** desde la calle Ex combatiente Máximo Aranda hasta Callejón 4C. -----
- **Calle 2 EX COMBATIENTE MAXIMO ARANDA:** inicia en la Calle Prof. Rita Etelvina Gómez, en toda su extensión. -----
- **Calle 3 JOSE DOMINGO MENA:** desde la calle Ex combatiente Máximo Aranda hasta Callejón 4C. -----
- **Calle 4 WILLIAM PATTS:** desde la calle Ex combatiente Máximo Aranda hasta Callejón 4C. -----
- **Calle 5 VIRGEN DE LOS MILAGROS DE CAACUPE:** desde la calle Ex combatiente Máximo Aranda hasta Callejón 4C. -----
- **Calle 6 TIMOTEO ENCISO:** desde Callejón 4 C hasta Calle 30 de Julio. -----
- **Calle 7 SABINA ENCISO:** desde Callejón 4 C hasta Calle 30 de Julio. -----
- **Calle 8 30 de JULIO:** inicia en la Calle Prof. Rita Etelvina Gómez, en toda su extensión. -----
- **Calle 9 CALLEJON 4C:** desde la Calle Prof. Rita Etelvina Gómez hasta la Calle Ykua Dolores. -----
- **Calle 10 SAN MIGUEL:** desde Callejón 4 C hasta Calle 30 de Julio. -----

Art. 2º Queda derogada cualquier disposición anterior, que contradiga a la presente ordenanza. -----

Art. 3º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



[Signature]
Abog. Bettina Gaona Zelaya
Secretaría Junta Municipal



[Signature]
Abog. Héctor Ramon Ávila Irala
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese y dése al Registro Municipal. -----
Limpio, de Julio de 2023

[Signature]
Blanca L. Aveiro de Pereira
Secretaría General



[Signature]
Ing. Optaciano C. Gómez Verlangieri
Intendente Municipal

